



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 111-2023-MDU

Uchumayo, 06 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 65-2023-SGC/MDU/BFZCP de la Sub Gerencia de Contabilidad, de fecha 06 de setiembre de 2023, Proveído N° 862-2023 del Despacho de Alcaldía, de fecha 06 de setiembre del 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Informe N° 065-2023-SGC/MDU/BFZCP, la Sub Gerencia de Contabilidad, solicita que mediante acto resolutorio se apruebe la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Proveído N° 862-2023, el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a Secretaria General, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, a través de sus respectivas unidades competentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER,** que Gerencia de Administración, remita la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
HAI JIN JOSÉ ABRIL VELARDE  
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014  
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241  
www.muniuchumayo.gob.pe

